



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ZONA AZUL DEL MUNDO
Departamento de Bienes Inmuebles



FORMULARIO PARA EXONERACIÓN FORESTAL

Nicoya, _____ de _____ 20 _____

Yo _____, cedula, _____,
vecino de _____; Solicito se me aplique la exoneración de
acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la ley del impuesto sobre bienes inmuebles N° 7509 y
el artículo 5, inciso b de dicha ley, para la finca inscrita en el partido de Nicoya finca N° _____

Aporto la certificación del MINAET el cual indica la proporción del inmueble que se encuentra en
dicha condición.

Nombre: _____ N° de Cédula: _____

Firma: _____

Para Notificaciones:

Teléfonos: _____ Dirección: _____

REQUISITOS:

- Declaración de Bienes Inmuebles vigente (Realizada hace menos de 5 años). **Art.16 Ley 7509**
- Certificación de MINAET.
- Presentación de Documento de Identificación original vigente y en buen estado.
- Personería Jurídica en caso de persona jurídica

Todos estos requisitos en cumplimiento de la Directriz ONT-005-2015 del Ministerio de Hacienda y la Ley General de Administración Publica en sus artículos 275 y 283.

b) los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas entendiéndose aquéllos como los terrenos que sirven de protección a las nacientes de agua y que sean parte integral de dichas cuencas según lo definen la Ley Forestal, la Ley de Aguas y la Ley del Ambiente, o hayan sido declarados por el Poder Ejecutivo reserva forestal, indígena, biológica o parque nacional. Rige a partir del primero de enero del año siguiente a la publicación del decreto que declara el área de la cuenca hidrográfica como zona protegida; la reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar. Para solicitar su no afectación al pago del Impuesto deberán aportar los siguientes documentos, según corresponda en cada caso, los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas, deberán presentar certificación del MINAE en que conste tal circunstancia y de la porción del inmueble que está bajo esa condición; los inmuebles que constituyan reserva forestal, reserva biológica, parque nacional o similar deberán presentar certificación del Decreto Ejecutivo vigente, emitido por MINAE donde se haga constar tal circunstancia y de la porción del inmueble que está bajo esa condición;